

Montevideo, 19 de diciembre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramita la contratación del servicio de mantenimiento de extintores y medidas de prevención contra incendio en sedes del Poder Judicial de los departamentos de Montevideo, Canelones y San José;

II) que habiéndose realizado las Licitaciones Abreviadas números 19 y 46 de 2019, tramitadas en los expediente n° 2710/2018 y 2236/2019, se declararon frustrada y desierta respectivamente;

III) que por Resolución S.C.J. n° 1331/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, se autorizó a División Arquitectura a iniciar un procedimiento de compra al amparo de lo dispuesto en el artículo 484 de la Ley n° 14.106 de 14 de marzo de 1973, en virtud que este servicio de mantenimiento es preceptuado por la normativa de la Dirección Nacional de Bomberos, siendo imprescindible su contratación.

IV) que a fojas 67, División Arquitectura informa que fueron invitadas a cotizar las empresas Extintores Romagnoli, Gamberoni Extintores y SCI (Augusto Murillo).

V) que analizadas las ofertas recibidas la que cumple con lo solicitado en la solicitud de precios y con las aclaraciones posteriores es la empresa SCI (Augusto Murillo), la cual luce a fojas 47 a 50 de estas actuaciones;

VI) que está previsto en el plan 2020 el crédito para atender el presente gasto, por lo que se entiende que corresponde la contratación directa de la empresa SCI (MURILLO);

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 239 de la Constitución de la República y 484 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

en Acuerdo Administrativo de la Dirección General

RESUELVE:

1°.- Contratar en forma directa, **ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República**, para el servicio de mantenimiento de extintores y medidas de prevención contra incendio en sedes del Poder Judicial de los departamentos de Montevideo, Canelones y San José para el ejercicio 2020, a la empresa: **MURILLO LOPEZ JOSE AUGUSTO (SCI), R.U.T. 218222060013**, por un monto de mensual de

\$173.374 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil trescientos setenta y cuatro) IVA incluido. El monto anual de la presente contratación asciende a la suma de **\$ 2.080.488** (pesos uruguayos dos millones ochenta mil cuatrocientos ochenta y ocho) IVA incluido.-

2°.- El plazo de la presente contratación será desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, o transcurrido el 1° de enero de 2020, desde la notificación de la presente resolución, pudiéndose prorrogar por dos periodos anuales y consecutivos más.-

3°.- El Poder Judicial tiene la facultad de realizar el pago dentro del plazo de noventa días desde la fecha de recepción de cada factura por División Contaduría, debidamente conformada.

El precio reajustará anualmente el día primero de enero de cada año por el Índice de Precios al Consumo (IPC) generado el año anterior, aplicándose el primer reajuste el día 1° de enero de 2021.-

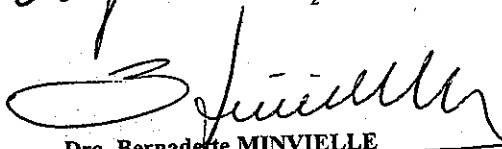
4°. Sin perjuicio del plazo establecido, el Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente el contrato, en cualquier momento y sin expresión de causa, con un preaviso mínimo de quince días.-

5°. La erogación referida se atenderá con cargo al presupuesto 2020, en la Financiación 11 "Rentas Generales", Programa 202, Objeto del Gasto 271.-

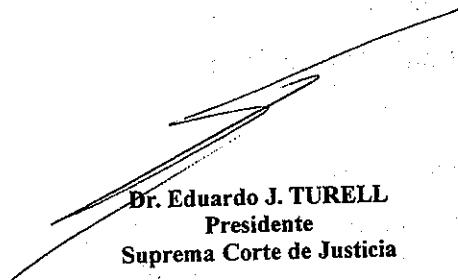
6°.- Pase a División Contaduría para su conocimiento e intervención de la Auditoría del Tribunal de Cuentas. Cumplido siga a División Arquitectura para su notificación y publicación y remítase a División Jurídico Notarial para la suscripción del contrato.-



Dra. Elena MARTINEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Eduardo J. TURELL
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia

siguen fir//

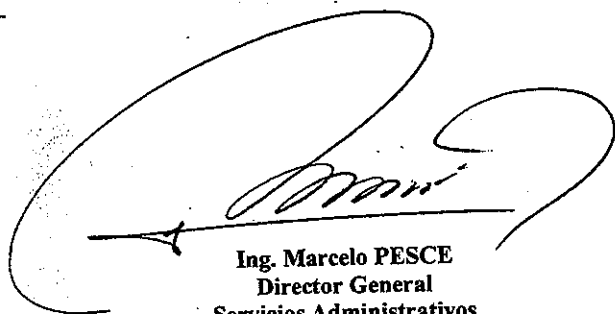
BLICA
EL UR
DER J
CCION
OS SI
MINIST

68

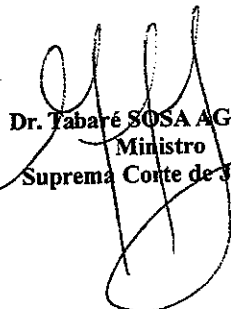
//mas.-

TAL

AL
AL
OS
OS



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIVISIÓN CONTADURÍA

Montevideo, 16 de enero de 2020.

I SUS

Señor Director General de los Servicios Administrativos
Ing. Marcelo Pesce

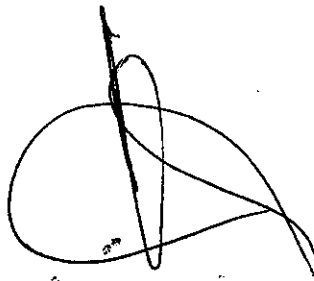
División Contaduría remite a usted el presente informando que la Auditoria Destacada del Tribunal de Cuentas de la República ha observado el gasto de referencia, de acuerdo al detalle que se expone a continuación:

Referente: Resolución 1411/2019 ejecutora 101

Importe: \$2.080.488 (pesos uruguayos dos millones ochenta mil cuatrocientos ochenta y ocho).

Motivo de la Observación: La observación se fundamenta en que no da cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 del TOCAF.

Saluda a usted atentamente



Cra. Ma. CECILIA NAYA
DIRECTORA DE DIVISIÓN

Montevideo, 16 ENE 2020
Recibido en Dirección General

